# PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires expresa su beneplácito por el 125° aniversario de la primera Advocación de la Virgen de Corsignano.

Artículo 2º.- Se dispone la colocación de una placa en el atrio de la Parroquia San Juan Evangelista, sita en Olavarría 486, en el Barrio de la Boca, Comuna 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el siguiente texto:

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

"En conmemoración del 125° Aniversario
de la Advocación en esta Parroquia de la imagen
de la VIRGEN SSMA. DE CORSIGNANO"

agosto 1901 – 2026

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

## FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

La primera Advocación Mariana Italiana en el Barrio de la BOCA fue la de la VIRGEN DE CORSIGNANO, o MADONNA DI CORSIGNANO.

Dicha celebración se realizó en Agosto del año 1901, recorrió en procesión las calles del Barrio de la Boca saliendo de la Iglesia San Juan Evangelista, llevando en ese peregrinar el pedido de protección y amparo para la comunidad barrial, destacando las virtudes de María, Madre de Jesús, y venerándola bajo el titulo invocado en tierras italianas, también conocida como "Madonna del agua" por los milagros asignados para acabar con ciclos prolongados de grave escasez de agua.

En este orden, se destaca que la Asociación Católica Virgen SSMA. de Corsignano es la institución que organiza este acto de reverencia, devoción y homenaje, con motivo de la llegada de la imagen al País y a la Iglesia San Juan Evangelista, manteniendo aún vivo la escencia de este culto a través de los años y sus actividades.

La imagen actualmente presente en la Parroquia San Juan Evangelista, replica de la original, es la que recorrió ese año las calles boquenses, es una reproducción donada por los inmigrantes

y devotos Italianos provenientes de Giovinazzo, Provincia di Bari, Italia. El icono original de la MADONNA DI CORSIGNANO, se encuentra en la Catedral de Giovinazzo, y es una obra de arte de autor anónimo, de estilo Bizantino que data del Siglo XIII.

Es importante mencionar que la Iglesia San Juan Evangelista, es la primer Iglesia Salesiana en el mundo, epicentro de la fe italiana en el barrio, y esta Advocación marco un hito que abrió el camino a otras devociones.

Por los motivos expuestos, Sra. Presidenta, solicito a mis apres el tratamiento y la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Firmado digitalmente por Juan Francisco Loupias
Fecha:29/06/2026 15:08:12
Dip. Francisco Loupias
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires